



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0047355/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Edafología.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biól. (Dra.) ADRIANA ABRIL – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (M.Sc.) JORGE COSIANSI – (F.C.A. – U.N.C.)
- Ing. Agr. (M.Sc.) EDUARDO MARTELOTTO – (I.N.T.A. - Manfredi)

Miembros Suplentes

- Lic. (Dr.) ROBERTO SERENO - (FCA - UNC)
- Biol. (Dr.) MARCELO DOUCET - (F.C.A. - UNC)
- Ing. Agr. (M.Sc.) CARLOS MARTIN GALARZA - (I.N.T.A. – Marcos Juárez)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes, respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Javier Gustavo MONGI
- Suplente: Ing. Agr. Carlos Alejandro BELTRAMONE

Estudiantes:

- Titular: Sr. José Gonzalo GUERRERO
- Suplente: Sr. Daniel Alejandro FARAONI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá ser un investigador activo, con formación de posgrado a nivel de título máximo de la Universidad Nacional de Córdoba o equivalente. Asimismo, deberá haber participado y dirigido proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en los aspectos de la fertilidad física y química de los suelos. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada en aspectos analíticos que la habiliten para dirigir unidades de Laboratorios de Suelos poseer experiencia en asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad, mediante tareas de extensión y servicios. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura, en conjunto con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, con la ayuda del equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

B-INVESTIGACIÓN

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a la fertilidad y calidad de los suelos.

C-EXTENSIÓN

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos especialmente en el marco del Laboratorio de Suelos y Aguas de la



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



FCA.

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Génesis de suelos, con énfasis en los suelos de la Provincia de Córdoba.
2. Propiedades físicas. Textura del suelo. Densidad.
3. El complejo de intercambio. Componentes. Generación de cargas. Capacidad de Intercambio.
4. Materia orgánica del suelo. Descomposición, mineralización y humificación.
5. El Nitrógeno del suelo. Relación C/N. Diagnóstico de fertilidad nitrogenada del suelo
6. El agua del suelo. Energética de retención y almacenaje. Curva Característica.
7. Suelos salinos y sódicos. Efecto de los cationes sobre las propiedades de los suelos.
8. Aguas de riego. Calidad: criterios para su evaluación. Calificación USDA y FAO.
9. Fertilidad Química del Suelo: Conceptos y modelos de respuesta de los cultivos.
10. Clasificación Taxonómica de Suelos. Fundamentos; Horizontes Diagnóstico.

Enfoque: a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°: 433
E.D./

